



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

<http://www.segovia.es>

PLENO CORPORATIVO

pleno@segovia.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEGOVIA

Refª Expte: 000008/2014-PLENO2011_15
Procedimiento: Secretaria: Sesiones Pleno de la Corporación Municipal
Interesado: Departamento/Servicio Municipal gestor
Actuación: Sesión del Pleno de la Corporación Municipal de 30/05/2014.
Acuerdo

La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Acuerdo núm. 122.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2014 RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. CONCEJALÍA DE TURISMO. MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD SERVIDOR WEB, ADQUISICIÓN MAQUINA AGUA CALIENTE, OBTENCIÓN SELLO CALIDAD TURISMO FAMILIAR, GASTOS DIVERSOS DE LA CONCEJALÍA.

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada el cual es del siguiente tenor:

“Dictamen de la Comisión de Hacienda, patrimonio y empleo. Sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2014.

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE TURISMO DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO, PARA ATENDER GASTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SEGURIDAD DEL SERVIDOR DE LA PAGINA WEB, ADQUISICION DE MAQUINA DISPOENSADORA DE AGUA CALIENTE, OBTENCION DEL SELLO DE CALIDAD TURISMO FAMILIAR, GASTOS DIVERSOS DE LA CONCEJALIA.

• **Visto el Informe emitido por la Sra. Técnico de de Turismo de este Ayuntamiento, en fecha 15 de mayo de 2014**, sobre el asunto epigrafiado, cuya literalidad dice:

“Visto el presupuesto de la Concejalía de Turismo del año 2014, y teniendo en cuenta lo indicado a continuación se ha estimado oportuno realizar las siguientes modificaciones presupuestarias para hacer frente a pagos no contemplados en el presupuesto y continuar con el buen funcionamiento del servicio.

Considerando que por la Concejalía Delegada de Turismo, no se utilizará parte del crédito disponible existente en las partidas del capítulo 4 destinadas al pago de las cuotas de las redes de promoción turística, debido a que ya se han abonado las cuotas correspondientes a este año, se solicita modificar las mismas de la siguiente manera:

*1.- En el presupuesto de la Concejalía de Turismo para el año 2014 se contempla en la partida **432.01.483.00.- Otras transferencias Cámara de Comercio Hispano Japonesa, 400,00€**, de los cuales 355,00€ has sido abonados de la cuota del año 2014 a la Cámara de Comercio Hispano Japonesa de Turismo, por lo que en este momento existe un remanente*

Código seguro de verificación 07620265256133554015

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 07620265256133554015

en <http://segovia.es/validacion>



de **45,00€ (cuarenta y cinco euros)** y no existe ningún pago ni facturas a mayores pendientes en relación a la gestión de esta Asociación en el año 2014 ni anteriores.

2.- En la partida **432.01.483.01- Otras transferencias Asociación Hispano Japonesa de Turismo**. Después de haber abonado la cuota correspondiente a este presupuesto 2014, quedan en la partida **50,00€ (cincuenta euros)** los cuales ya no se utilizarán en esta partida porque no existe ninguna otra factura pendiente de pago en relación en cuanto a la gestión de esta Asociación en el año 2014 ni anteriores.

3.- En la partida **432.01.490.00- Organización del Patrimonio Mundial**, después de haber abonado la cuota correspondiente a este presupuesto 2014, quedan en la partida **93,76€ (noventa y tres euros con setenta y seis céntimos)** los cuales ya no se utilizarán en esta partida porque no existe ningún pago ni facturas a mayores pendientes en relación a la gestión de esta Asociación en el año 2014 ni anteriores.

4.- En la partida **432.01.466.02- Otras Entidades Red de Ciudades AVE**, después de haber abonado la cuota correspondiente a este presupuesto 2014, quedan en la partida **3.000,00€ (tres mil euros)** los cuales ya no se utilizarán en esta partida porque no existe ningún pago ni facturas a mayores pendientes en relación a la gestión de esta Asociación en el año 2014 ni anteriores.

Como ya se han abonado las cuotas correspondientes al año en curso y no se va a realizar ningún gasto en estas partidas, el remanente que existe en estas partidas se propone detraer y usar en el abono de otras necesidades del servicio sin menoscabo de los compromisos adquiridos con cargo a ellas.

5.- Por otra parte en la partida **432.01.453.00.- Otras Transferencias Convenio Universidad de Valladolid**, existe a día de hoy un presupuesto de 6.500,00€, de este presupuesto como se indico en la memoria de redacción del presupuesto del año 2014, 4.000€ (cuatro mil euros) son para llevar a cabo el Convenio con la Universidad de Valladolid por el cual se realizarán diferentes traducciones y estadísticas necesarias para la Concejalía de Turismo. Y los 2.500,00€ (dos mil quinientos euros) restantes para la obtención del sello de Turismo Familiar.

Por lo anteriormente expuesto se solicitan los siguientes cambios para el buen funcionamiento de la Concejalía de Turismo durante el ejercicio 2014:

1º.- La cantidad de **45,00€ (cuarenta y cinco euros)**, que serán detraídos de la partida "**432.01.483.00- Otras Transferencias Cámara de Comercio Hispano Japonesa**" y que pasarán a engrosar la partida 432.01.226.99.- Otros Gastos Diversos de la Concejalía de Turismo.

2º.- La cantidad de **50,00€ (cincuenta euros)**, que serán detraídos de la partida "**432.01.483.01- Otras transferencias Asociación Hispano Japonesa de Turismo**" y que pasarán a engrosar la partida 432.01.226.99.- Otros Gastos Diversos de la Concejalía de Turismo.

3º.- La cantidad de **93,76€ (noventa y tres euros con setenta y seis céntimos)**, que serán detraídos de la partida "**432.01.490.00- Organización del Patrimonio Mundial**" y que pasarán a engrosar la partida 432.01.226.99.- Otros Gastos Diversos de la Concejalía de Turismo.

4º.- La cantidad de **3.000,00€ (tres mil euros)** que serán detraídos de la partida "**432.01.466.02- Otras Entidades Red de Ciudades AVE**" y que pasarán a engrosar las siguientes partidas de la siguiente manera:

a) 2.353,83€ (Dos mil trescientos cincuenta y tres euros con ochenta y tres céntimos), que serán detraídos de la partida "**432.01.466.02- Otras entidades Red de Ciudades AVE**" y que



pasarán a engrosar la partida la partida **432.01.227.99- Otros trabajos realizados por empresas o profesionales**. Para abonar el coste del mantenimiento preventivo de seguridad del servidor de la web www.turismodesegovia.com (pagina propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Segovia).

b) 290,00€ (Doscientos noventa euros) que serán detraídos de la partida “432.01.466.02- Otras entidades Red de Ciudades AVE” y que se solicita pasen a engrosar una partida de **inversiones** que se cree para la **Concejalía de Turismo** ya que es necesario comprar una maquina de agua caliente para tener a disposición de los turistas chinos como uno de los requisitos del Chinese Friendly una de las redes a las que pertenece el Ayuntamiento de Segovia desde el año 2013.

c) 356,17€ (Trescientos cincuenta y seis euros con diecisiete euros) que serán detraídos de la partida “432.01.466.02- Otras entidades Red de Ciudades AVE” y que pasarán a engrosar la partida la partida **432.01.226.99.- Otros Gastos Diversos de la Concejalía de Turismo**.

5º.- La cantidad de **2.420,00€ (dos mil cuatrocientos veinte euros)** que serán detraídos de la partida **432.01.453.00.- Otras Transferencias Convenio Universidad de Valladolid** y que pasarán a engrosar la nueva partida presupuestaria de la Concejalía de Turismo: **432.01.453.01.- Sello de Calidad de Turismo Familiar**.

6º.- La cantidad de **80,00€ (ochenta euros)** que serán detraídos de la partida **432.01.453.00.- Otras Transferencias Convenio Universidad de Valladolid** y pasarán a engrosar la partida **432.01.226.99.- Otros Gastos Diversos de la Concejalía de Turismo**.

Quedando según el punto 5º y 6º la partida **432.01.453.00.- Otras Transferencias Convenio Universidad de Valladolid** un importe de 4.000,00€ disponibles para la formalización del Convenio con la Universidad de Valladolid para traducciones y estadísticas de interés turístico.

• **Vista la propuesta de transferencia de créditos elaborada por la Concejalía Delegada de Turismo de 15 de mayo de 2014**, cuya literalidad dice:

“Por la Concejalía Delegada de Turismo se pretende la tramitación de expediente administrativo de modificación presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, en el presupuesto de la Concejalía de Turismo del año 2014, para atender los siguientes gastos:

- Mantenimiento preventivo de seguridad del servidor de la Web www.turismodesegovia.com (propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Segovia).
- Adquisición de una maquina dispensadora de agua caliente para poner al servicio de los turistas chinos para cumplir uno de los requisitos imprescindibles para ser una ciudad Chinese Friendly, asociación a la que pertenece el Excmo. Ayuntamiento de Segovia desde 2013.
- Obtención del Sello de Calidad de Turismo Familiar.
- El resto del dinero lo emplearíamos para continuar con la tramitación de los gastos diversos de la Concejalía de Turismo.

Visto el informe de la técnico Belén Peña González, respecto a la situación del presupuesto de la Concejalía de Turismo, entendiendo que las modificaciones propuestas son necesarias para el buen funcionamiento de la misma y que las partidas sobre las que se propone la modificación son nominativas, con ellas se abonan las cuotas de varias redes a las que pertenece el Ayuntamiento de Segovia, a fecha de hoy se han abonado las cuotas correspondientes al año 2014, que por motivos de las organizaciones de las redes han sido menores de lo previsto. y no se va a realizar ningún gasto en estas partidas, el remanente que existe en estas partidas se puede detraer y usar en el abono de otras necesidades del servicio sin menoscabo de los compromisos adquiridos con cargo a ellas.



Por la Concejalía de Turismo, se propone al Pleno la modificación del vigente Presupuesto General Municipal, mediante Transferencia de Crédito, de la siguiente manera:

1º.- La cantidad de **45,00€ (cuarenta y cinco euros)**, que serán detraídos de la partida **"432.01.483.00- Otras Transferencias Cámara de Comercio Hispano Japonesa"** y que pasarán a engrosar la partida 432.01.226.99.- Otros Gastos Diversos de la Concejalía de Turismo.

2º.- La cantidad de **50,00€ (cincuenta euros)**, que serán detraídos de la partida **"432.01.483.01- Otras transferencias Asociación Hispano Japonesa de Turismo"** y que pasarán a engrosar la partida 432.01.226.99.- Otros Gastos Diversos de la Concejalía de Turismo.

3º.- La cantidad de **93,76€ (noventa y tres euros con setenta y seis céntimos)**, que serán detraídos de la partida **"432.01.490.00- Organización del Patrimonio Mundial"** y que pasarán a engrosar la partida 432.01.226.99.- Otros Gastos Diversos de la Concejalía de Turismo.

4º.- La cantidad de **3.000,00€ (tres mil euros)** que serán detraídos de la partida **"432.01.466.02- Otras Entidades Red de Ciudades AVE"** y que pasarán a engrosar las siguientes partidas de la siguiente manera:

a) 2.353,83€ (Dos mil trescientos cincuenta y tres euros con ochenta y tres céntimos), que serán detraídos de la partida "432.01.466.02- Otras entidades Red de Ciudades AVE" y que pasarán a engrosar la partida la partida **432.01.227.99- Otros trabajos realizados por empresas o profesionales**. Para abonar el coste del mantenimiento preventivo de seguridad del servidor de la web www.turismodesegovia.com (pagina propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Segovia).

b) 290,00€ (Doscientos noventa euros) que serán detraídos de la partida "432.01.466.02- Otras entidades Red de Ciudades AVE" y que se solicita pasen a engrosar una partida de **inversiones** que se cree para la **Concejalía de Turismo** ya que es necesario comprar una maquina de agua caliente para tener a disposición de los turistas chinos como uno de los requisitos del Chinese Friendly una de las redes a las que pertenece el Ayuntamiento de Segovia desde el año 2013.

c) 356,17€ (Trescientos cincuenta y seis euros con diecisiete euros) que serán detraídos de la partida "432.01.466.02- Otras entidades Red de Ciudades AVE" y que pasarán a engrosar la partida la partida **432.01.226.99.- Otros Gastos Diversos de la Concejalía de Turismo**.

5º.- La cantidad de **2.420,00€ (dos mil cuatrocientos veinte euros)** que serán detraídos de la partida **432.01.453.00.- Otras Transferencias Convenio Universidad de Valladolid** y que pasarán a engrosar la nueva partida presupuestaria de la Concejalía de Turismo: **432.01.453.01.- Sello de Calidad de Turismo Familiar**.

6º.- La cantidad de **80,00€ (ochenta euros)** que serán detraídos de la partida **432.01.453.00.- Otras Transferencias Convenio Universidad de Valladolid** y pasarán a engrosar la partida **432.01.226.99.- Otros Gastos Diversos de la Concejalía de Turismo**.

Quedando según el punto 5º y 6º la partida **432.01.453.00.- Otras Transferencias Convenio Universidad de Valladolid** un importe de 4.000,00€ disponibles para la formalización del Convenio con la Universidad de Valladolid para traducciones y estadísticas de interés turístico.

• **Visto el Informe emitido por la Intervención de Fondos, en fecha 16 de mayo de 2013, cuya literalidad dice:**



“Vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Patrimonio Histórico y Turismo, de 14 de Mayo actual, por la que pone de manifiesto la necesidad de dotar de crédito las partidas presupuestarias con insuficiencia de crédito, mediante modificación por Transferencia de Crédito, para el mantenimiento preventivo de seguridad del servidor de la Web www.turismodesegovia.com, adquisición de una maquina dispensadora de agua caliente para poner al servicio de los turistas chinos para cumplir uno de los requisitos imprescindibles para ser una ciudad Chinese Friendly, obtención del Sello de Calidad de Turismo Familiar y tramitación de gastos diversos de la Concejalía de Turismo, por importe de 5.688,76 €, para los que no existe suficiente crédito en las correspondientes aplicaciones del vigente Presupuesto Municipal.

Considerando que la Transferencia de Crédito se define, por el artículo 40.1 del R.D. 500/90, como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas; y vistos el artículo 180.1.b) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 41.b) del R.D. 500/90 y Base 20ª.b) de las de Ejecución del Vigente Presupuesto Municipal, que establecen como limitación a la misma, entre otras, que no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Por esta Intervención de Fondos Municipal, se informa la Modificación Presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, por el concepto, importe de 5.688,76 € y entre las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, correspondiendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, según la Base 20ª. e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto. No obstante, de conformidad con la Base 30ª.6 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, será necesaria la previa autorización del Pleno de la Corporación al modificarse partidas nominativas.

<u>PARTIDAS MINORADAS</u>		
<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
43201.48300	Otras Transf. Cámara de Comercio Hispano Japonesa	45,00 €
43201.48301	Otras Transf. Asoc. Hispano Japonesa de Turismo	50,00 €
43201.49000	Organización del Patrimonio Mundial	93,76 €
43201.46602	Otras Transf. Red de Ciudades con AVE	3.000,00 €
43201.45300	Otras Transf. Convenio Universidad Valladolid	2.500,00 €
<u>TOTAL</u>		<u>5.688,76 €</u>

<u>PARTIDAS EN AUMENTO</u>		
<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
43201.22699	Otros Gastos Diversos	624,93 €
43201.22799	Otros Trabajos realizados por Empresas o Profesionales	2.353,83 €
43201.45301	Sello de Calidad de Turismo Familiar	2.420,00 €
43201.62300	Adquisición Máquina Agua Caliente	290,00 €
<u>TOTAL</u>		<u>5.688,76 €</u>

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión, finalizada la deliberación, vista la Propuesta elaborada por la Concejalía Delegada de Turismo, en fecha 15 de mayo de 2014, e Informe favorable de la Intervención de Fondos, sometido el asunto a votación propone, por unanimidad, al órgano municipal



competente, Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en la Base 20ª.e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (5.688,76 €), €, concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:

PARTIDAS MINORADAS

<i>PARTIDA</i>		<i>IMPORTE</i>
43201.48300	Otras Transf. Cámara de Comercio Hispano Japonesa	45,00 €
43201.48301	Otras Transf. Asoc. Hispano Japonesa de Turismo	50,00 €
43201.49000	Organización del Patrimonio Mundial	93,76 €
43201.46602	Otras Transf. Red de Ciudades con AVE	3.000,00 €
43201.45300	Otras Transf. Convenio Universidad Valladolid	2.500,00 €
	<u>TOTAL</u>	<u>5.688,76 €</u>

PARTIDAS EN AUMENTO

<i>PARTIDA</i>		<i>IMPORTE</i>
43201.22699	Otros Gastos Diversos	624,93 €
43201.22799	Otros Trabajos realizados por Empresas o Profesionales	2.353,83 €
43201.45301	Sello de Calidad de Turismo Familiar	2.420,00 €
43201.62300	Adquisición Máquina Agua Caliente	290,00 €
	<u>TOTAL</u>	<u>5.688,76 €</u>

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.

Segovia, a 26 de mayo de 2014. EL SECRETARIO DE LA COMISION. Vº Bº, EL PRESIDENTE,"

Votación.- No promoviéndose debate, la Presidencia sometió la propuesta a votación en los términos contenidos en el dictamen, resultando 25 votos emitidos y todos a favor.

Acuerdo.- En consecuencia con el voto a favor unánime de los asistentes, los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, resultó aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, acordando la Excm. Corporación municipal:



Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (5.688,76 €), €) concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:

PARTIDAS MINORADAS

PARTIDA		I	MPORTE
43201.48300	Otras Transf. Cámara de Comercio Hispano Japonesa		45,00 €
43201.48301	Otras Transf. Asoc. Hispano Japonesa de Turismo		50,00 €
43201.49000	Organización del Patrimonio Mundial		93,76 €
43201.46602	Otras Transf. Red de Ciudades con AVE		3.000,00 €
43201.45300	Otras Transf. Convenio Universidad Valladolid		2.500,00 €
	TOTAL		5.688,76 €

PARTIDAS EN AUMENTO

PARTIDA		IMPORTE
43201.22699	Otros Gastos Diversos	624,93 €
43201.22799	Otros Trabajos realizados por Empresas o Profesionales	2.353,83 €
43201.45301	Sello de Calidad de Turismo Familiar	2.420,00 €
43201.62300	Adquisición Máquina Agua Caliente	290,00 €
	TOTAL	5.688,76 €

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, ha de exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones presentadas y acordar lo procedente sobre su aprobación definitiva. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.”

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº Bº,
LA ALCALDESA

Acordado y Certifico.
LA SECRETARIA GENERAL,

INTERVENCION (EXPEDIENTE)
CONCEJALÍA DE TURISMO